



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 24 ABR 2023

Expediente N° FRO-19.120/2023.-
Resolución N° FRO-142/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Gabriela Siñanes, Esp. Beatriz Ramos y Mg. Nanci Silvestre, Docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Proyecto para la creación de un grupo de trabajo denominado **"Grupo de estudio sobre Formación y Practicas en Enfermería"**; y

CONSIDERANDO:

Que, el curso tiene como uno de sus objetivos Promover acciones para fortalecer la Investigación en Enfermería y área de salud del contexto local, regional y nacional; Impulsar la conformación de grupos de estudio y formación en Investigación en Ciencias de la Salud en la Facultad Regional Orán, entre otros.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Proyecto para la creación de un grupo de trabajo denominado **"Grupo de estudio sobre Formación y Practicas en Enfermería"**, presentado por la Prof. Gabriela Siñanes, Esp. Beatriz Ramos y Mg. Nanci Silvestre, Docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

OBJETIVOS

- Promover acciones para fortalecer la Investigación en Enfermería y área de salud del contexto local, regional y nacional.
- Impulsar la conformación de grupos de estudio y formación en Investigación en Ciencias de la Salud en la Facultad Regional Orán.
- Generar y coordinar espacios para la divulgación de producciones de los grupos de trabajo e investigación.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Las condiciones para ingresar al Grupo son las siguientes:

- Ser docente de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán.
- Presentar un proyecto destinado al estudio, formación o investigación sobre un objeto de estudio referido a temas, problemas, contenidos vinculados a la profesión de Enfermería, en el marco de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. Dichos proyectos pueden surgir de demandas y requerimientos relacionados a las prácticas, formación y actualización del profesional en Enfermería.
- Un proyecto debe estar a cargo de un Docente Responsable y un Co-responsable, o bien un Docente Responsable.
- Un proyecto puede estar conformado por, al menos, dos integrantes.



Handwritten signature in blue ink



Expediente N° FRO-19.120/2023.-
Resolución N° FRO-142/2023.-

- Un proyecto puede tener una duración de uno o dos años, según plan de trabajo presentado oportunamente.
- Cada grupo de trabajo debe estar formado por docentes y estudiantes de la Facultad Regional Orán.
- Cada grupo puede incluir hasta dos integrantes de diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Salta o de otras universidades.

COMPONENTES DEL PROYECTO

Cada equipo de trabajo debe presentar un proyecto desarrollando los siguientes componentes:

- Título
 - Integrantes.
 - Línea de trabajo
 - Docente responsable del plan de trabajo
 - Integrantes: docentes y estudiantes
 - Fundamentación/Justificación
 - Objetivos
 - Tema/Problema/
 - Metodología de trabajo
 - Cronograma de actividades
 - Evaluación del proyecto.
- *El proyecto debe estar aprobado por la Comisión Asesora.*

CONDICIONES DE PERMANENCIA

Cada grupo debe presentar producciones verificables resultantes de proyectos y actividades derivadas del plan de trabajo de los integrantes y que, a su vez, cumplan los siguientes requisitos:

-Estar registrado en el CVAR los docentes y estudiantes que integran el proyecto.

-Presentar un informe anual/bimestral el cual debe contar con los siguientes componentes:

- Nombre del proyecto
- Integrantes
- Objetivos
- Tema/Problema/
- Resultado / Acciones realizadas por los integrantes del Grupo.
- Difusión de resultados /acciones realizadas: publicaciones, participación en eventos académicos de manera individual o conjunta.
- Elaboración de un resumen de las producciones desarrolladas por el Grupo de 300 a 400 palabras para ser publicado en la web institucional.

-El informe debe estar aprobado por la Comisión Asesora, conformada por las integrantes del presente proyecto, el/director o co-director del trabajo de investigación, la directora/a de carrera y una autoridad de gestión con formación acorde a las líneas de trabajo del área de la salud.



Handwritten signature



Expediente N° FRO-19.120/2023.-
Resolución N° FRO-142/2023.-

ORGANIZACIÓN

La comisión asesora conformada inicialmente por:

- Las integrantes de este proyecto que tendrá una duración de dos años y podrá ser renovado en el cargo en dos periodos consecutivos.
- Un Docente Responsable: ser docente de la Facultad Regional Orán quién será responsable de dirigir los proyectos aprobados en el Grupo. Será designado en común acuerdo por los docentes responsables de proyectos aprobados por la comisión asesora, de la cual también formará parte uno de ellos.
- El director/a de la Comisión de Carrera de la Facultad Regional Orán.
- Un miembro del equipo de gestión de la Facultad Regional Orán con formación y/o experiencia en la línea de trabajo del área de la salud del proyecto.

FUNCIONES:

De la Comisión Asesora

- Realizar la convocatoria anual: al inicio de cada calendario académico.
- Analizar y presentar los proyectos de los grupos a las autoridades para su aprobación que reúnan las condiciones, objetivos y líneas de trabajo previstas en este proyecto.
- Realizar un informe anual: a partir de los informes de los proyectos presentados y aprobados.
- Gestionar la actualización de los proyectos en la web institucional.
- Promover la difusión de los proyectos y resultados obtenidos.

Responsables del Grupo en relación al plan de trabajo/proyecto

- Presentar un *proyecto* atendiendo a los componentes solicitados,
- Presentar el informe del proyecto a cargo,
- Proponer alta, baja, prórroga del plan de trabajo.

LÍNEAS DE TRABAJO

Los Grupos podrán presentar propuestas de trabajo sobre:

- Educación y formación en Enfermería.
- Relación entre formación en enfermería y el futuro campo laboral.
- Experiencias/ Percepciones del trayecto de estudiantes de Licenciatura en Enfermería.
- Aplicación de PAE/PCE en Cuidados de Enfermería (Hospitalario/Comunitario).
- Salud pública y rol de Enfermería, (Niveles de Prevención).
- Estrés laboral. Roles y Funciones.
- Violencia, salud y enfermería.
- Enfermería y problemas sociales.
- Ecología, cultura, salud y Enfermería.
- Comunicación en salud y Enfermería.
- Seguridad y calidad en la atención de Enfermería.

Las líneas de trabajo un campo disciplinar, pluridisciplinares o según intereses comunes de equipos docentes institucionales que pueden incluir a otros integrantes de Unidades Académicas y otras universidades.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de la Facultad Regional Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA